DEPARTAMENTO REGIONAL DE GRADOS

SOLICITUD DE GRADO

VÍA RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.
FEDERACIÓN DE KARATE Y D.A. DE CASTILLA Y LEON

NORMATIVA PARA LA OBTENCIÓN DEL 6º, 7º Y 8º DAN

VIA RECONOCIMIENTO DE MERITOS POR EL CURRICULUM DEPORTIVO

Para la concesión de estos grados será condición que la persona interesada lo solicite a la FKCyL, aportando los requisitos y méritos solicitados en el anexo que se adjunta.

Se establece una Vía alternativa para la conceción de grados superiores. Pueden optar a ella todos aquellos aspirantes que hayan desarrollado una labor continua y reconocida y que reúnan los requisitos establecidos en la normativa del Departamento Nacional de Grados.

No se admiten reducciones de tiempo ni de edad a los establecidos en el momento que se presenta por esta vía.

El aspirante que reúna TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS a continuación podrá solicitar personalmente la opción por la Vía de Méritos o bien a propuesta de la Federación.

REQUISITOS:

ADMINISTRATIVOS:

- Cumplir el tiempo reglamentario desde la obtención del grado anterior.
- Ser Director Técnico de club, o formar parte de la Dirección Técnica de un club.
- Presentación de tesina para 6º Dan, (7º y 8º Dan optativa)
- Tener las licencias correspondientes desde el grado anterior hasta el que aspira.
- Tener la edad exigida y llevar el tiempo requerido para el correspondiente grado:
    - 20 años de práctica federada desde la obtención del 1º Dan, 6 años de 5º Dan y 36 años cumplidos.
    - 27 años de práctica federada desde la obtención del 1º Dan, 7 años de 6º Dan y 43 años cumplidos.
    - 35 años de práctica federada desde la obtención del 1º Dan, 8 años de 7º Dan y 51 años cumplidos.
- Abonar la correspondiente cuota.
    - 6º dan: 365 €
    - 7º dan: 415 €
    - 8º dan: 425 €
- No haber estado sancionado por el Comité de Disciplina.

TÉCNICOS:

- Estar en posesión del Título de Entrenador Nacional.
- Estar en posesión del Título de Juez del Tribunal Nacional de Grados actualizado.

- Estar en posesión del Título de Arbitro de Karate o D.A.
- Otras titulaciones oficiales.

VARIOS:

- Haber desempeñado responsabilidades federativas a nivel regional, nacional o internacional.
- Ejercer como docente en cursos de formación o especialización por encargo federativo tanto a nivel autonómico, nacional o internacional.
- Haber participado en labores divulgativas de nuestro deporte (publicaciones, videos, etc.)
- Trayectoria deportiva y técnica del aspirante.
- Logros deportivos de su alumnado de especial relevancia.
- Nivel técnico del alumnado.
- Cualquier otra aportación que se considere digna de reconocimiento.

PROCEDIMIENTO:

- La presentacion de solicitudes tanto de examen como por la vía de reconocimiento deberán estar en la sede de la FCyLK. Con dos meses de antelación a la fecha prevista en el calendario de actividades.
- El aspirante no se podrá presentar en la misma convocatoria por las dos vías.
- Las solicitudes se harán en los impresos que proporciona la FKCyL.
- Deberán satisfacer las tasas correspondientes al Grado al que aspiran.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- Los criterios de valoración se tendrán en cuenta A PARTIR DEL ÚLTIMO GRADO OBTENIDO.
- Una vez vencido el plazo no será admitida ninguna solicitud ya que a partir de este momento comienza el proceso de selección siendo, en primer lugar, analizadas y estudiadas por el Departamento correspondiente. Posteriormente, la "Comisión para la concesión de Grados" después de su estudio, hará una propuesta oficial para que sea aprobada por la Junta Directiva de esta Federación. Por último, en el momento oportuno, se informará oficialmente a todos los interesados de las decisiones tomadas al respecto.

Los datos del impreso oficial **"Curriculum deportivo"**, serán únicamente los desarrollados dentro del **"periodo docente desde la fecha del último grado".**

Real Federación Española de Karate
Federación Castellano y Leonesa de Karate
Departamento Regional de Grados

SOLICITUD DE GRADO_____DAN

Nº LICENCIA NACIONAL _____

Nº CINTO NEGRO (DAN)_____

Nº ……

APELLIDOS_____NOMBRE_____

D.N.I._____EXPEDIDO EN_____

NATURAL DE_____NACIDO_____DE_____DE_____

NACIONALIDAD_____CON DOMICILIO EN _____

CALLE_____CODIGO POSTAL_____

TELÉFONO_____ _____FECHA ANTERIOR GRADO_____

FECHA CINTURÓN NEGRO 1º DAN_____

E.MAIL _____

TITULO DE LA TESINA_____

ESTILO DE KARATE QUE PRACTICA_____

FIRMA DEL ASPIRANTE
FECHA_____

D. …….
Secretario de la Federación Castellano y Leonesa de Karate
Certifica que el aspirante inscrito para este examen cumple los requisitos establecidos en el Reglamento del D.N.G. referidos a edad, plazos y licencias.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA

ESPACIO
A RELLENAR POR LA
FEDERACIÓN
AUTONOMICA

CURRICULUM DEPORTIVO

1		TITULACIONES DEPORTIVAS DE LA RFEK, con sus fechas	PUNTOS	MAX-130
A		Monitor:	10	
		Entrenador Regional:	20	
		Entrenador Nacional:	30	
		Juez del Tribunal Nacional de Grados:	30	
B		Instructor Nacional de Defensa Personal:	10	
		Experto:	10	
		Especialista:	10	
C		Juez Regional :	10	
		Juez Regional B:	20	
		Juez Nacional:	30	
D		Arbitro Regional :	10	
		Arbitro Nacional B:	20	
		Arbitro Nacional:	30	
		SUMA MÁXIMA TITULACIONES	**130**	

2		ACTIVIDAD FEDERATIVA "Durante el periodo docente desde el último grado"	PUNTOS	150
A		Logros deportivos y/o técnicos propios de especial relevancia	**< > 60**	
		Cada oro regional 1 punto// c/med,nacional= 2p// c.med.Intern. 3p.(máx-10)		
		Arbitrajes nacionales (mínimo 6 campeonatos nacionales) 10p		
		Director Cursos Oficiales Federación- 10p		
		Actuaciones como Técnico federativo.(mín. 5 actuaciones) 10p		
		Prof. Centro de Técnificación (10p)		
		Prof. Escuela Preparadores(10p por curso) (máximo 20p)		
B		Logros deportivos de alumnos de especial relevancia (máximo 20 puntos)	**20**	
		Cada oro regional 1 punto		
		Cada medalla nacional 2 puntos		
		Cada medalla internacional 3 puntos		
C		Cargos federativos desempeñados de ambito nacional (reflejar periodo de tiempo).	**25**	
		Miembro de la Comisión Técnica Nacional, Seleccionadores Nacionales	20	
		Miembro de la Directiva Nacional, Comisión delegada, Comité de Disciplina	20	
		Miembro de la Asamblea Nacional	5	
D		Cargos federativos desempeñados de ámbito territorial.	**< > 60**	
		Miembro de la Directiva Regional	20	
		Miembro de la Comisión Técnica Regional, Seleccionador, Dtor.C.Tecnificac	20	
		Director de un Dpto. Regional (Kobudo, Goshin, Iaido, Taichi)	20	
		Delegado Provincial de la Federación, Dtor. Técnico Prov, Dtor. Prov.Arbitraje	10	
		Miembro de la Asamblea Regional	5	

3		**PROMOCIÓN DEL KARATE "Durante el periodo docente desde el último grado"**	PUNTOS	200
A		Número de licencias actuales de su Club:	**30**	
		Nº de licencias actuales del Club. (máximo 30 puntos) 5 puntos cada 50 licencias o fracción		
B		Nº de alumnos que han conseguido un titulo de:	**40**	
		-Monitor E. Regional E. Nacional	20	
		Nº de alumnos monitores, y/o entrenadores (máximo 20 puntos) 5 puntos cada monitor o entrenador		
		-Arbitro de Kumite y/o Juez de Katas	20	
		Nº de alumnos Arbitros o Jueces (máximo 20 puntos) 5 puntos por cada arbitro o juez		
C		Nº de alumnos Cinturón Negro obtenidos durante el periodo docente	**40**	
		"Relacionar en anexo" *Nº:*		
		Nº alumnos Cinturón Negro (máximo 40 puntos) *1 punto por cada cinturón negro*		
D		Grado más alto del alumno, conseguido durante el periodo docente.	**30**	
		Nombre:		
		Alumno con grado mas alto C.N. : 1 punto 1º DAN: 2 puntos 2º DAN: 5 puntos 3º DAN: 10 puntos 4º DAN: 15 puntos 5º DAN: 20 puntos 6º DAN: 25 puntos 7º DAN: 30 puntos		
E		Organización de eventos, festivales, etc., de relevancia.	**20**	
		5 puntos por cada evento de expecial relevancia (máximo 20 puntos)		
F		Relación de alumnos que han pertenecido a la Selección Regional y/o Nacional	**40**	
		Alumnos en la Selección Regional (máximo 20 puntos)	20	
		5 puntos por cada alumno		
		Alumnos en la Selección Nacional (máximo 20 puntos)	20	
		10 puntos por cada alumno		
4		**ACTIVIDAD TÉCNICA "Durante el periodo docente desde el último grado"**	PUNTOS	135
A		Estudios y/o investigaciones deportivas llevadas a cabo	**60**	
		5 puntos por cada estudio y/o investigación publicada.(máximo 40 puntos)	40	
		Tesina/estudio para el grado (De 0 a 20 puntos)	20	
B		Articulos y/o libros publicados	**35**	
		5 puntos por cada publicación .(máximo 20 puntos)		
		15 puntos por cada libro		
C		Cursos técnicos impartidos	**20**	
		5 puntos por cada curso oficial .(máximo 20 puntos)		
D		Asistencia a Cursos técnicos , congresos, stages, etc.	**20**	
		5 puntos por cada curso oficial .(máximo 20 puntos)		
		SUMA MÁXIMA APROXIMADA PONDERADA	> 500	Max-615

ANEXO -1

TOTAL: 500 puntos

8º DAN: MÍNIMO= 80 % : 400 Puntos

7º DAN:MÍNIMO= 70 % : 375 Puntos

6º DAN: MÍNIMO= 60 %: 350 Puntos

COMISIÓN PARA LA CONCESIÓN DE ALTOS GRADOS

TESINA/ESTUDIO: PUNTOS MÁXIMOS 20 Puntos: Cada miembro de la comisión votaría entre 0 y 5 puntos cada uno